



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 176-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 15 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 132-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 15 de junio de 2020, mediante el cual la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas comunica que ha presentado el pedido de Licencia con goce por motivos de salud y solicita encargar a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle, a partir del 16 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, representa legal y administrativamente a la Institución, conforme lo dispone el artículo 8°, literal a) del Reglamento General de la Escuela;

Que, dentro de las funciones del Director Académico de la Escuela es reemplazar al Director General en caso de ausencia de éste, conforme lo dispone el artículo 13, inciso j) del Reglamento General de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero del 2020, resuelve en su Artículo N° 01, encargar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020; las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;

Que, con Resolución Directoral N° 086-2020/DG-ENSFJMA se encarga a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 16 de marzo de 2020, las cuales serán desarrolladas en las horas no lectivas correspondiente a la Plaza Orgánica 40 horas, en condición de contratada en el I Semestre Académico 2020;

Que, con el documento del Visto, la Directora General, Lilian Juana Caycho Carvallo comunica que ha solicitado Licencia con Goce por motivos de salud, a partir del 16 de junio de 2020 y solicita encarga la Dirección General de la Escuela a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle a partir del 16 de junio de 2020;

Que, para el caso de los trabajadores confirmados con el COVID-19, opera la suspensión imperfecta de labores de conformidad con la normativa vigente, es decir, la suspensión de la obligación del trabajador de prestar servicios sin afectar el pago de sus remuneraciones, según el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 026-2020 Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para prevenir la propagación del coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y; artículos 8 y 10 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, por función la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. **Rosario Verónica Puñez Calle**, adicionalmente a sus funciones como Directora Académica, a partir del 16 de junio de 2020.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2020 16:38:35-0500